Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 15 /2020

FECHA	24 de agosto de 2020
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 13/2020
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Mantenimiento y reparación de Generadores Eléctricos de la Institución".
ID	N° 383.810

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 238/20 de fecha 31 de marzo de 2020, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Mario Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa, Ing. José Luis González, y la Lic. Myrian Elizabeth Falcón, Contadora General de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 27 días del mes de julio del año 2020, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchon, el Sr. Rubén Romero Mendoza - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones quien preside el presente acto – la Lic. Yessica González - Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el presente acto asistió el Sr. Carlos David Rolón con CI N° 4.654.061en representación de la Empresa Intech S.R.L

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 13/2020**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos de la Institución
ID	383.810

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:	Correo electrónico
Oferente 1	Intech S.R.L	80026795-8	Luis Sosa	intechasu@gmail.com
Oferente 2	Comercial Palacios	678854-8	Carlos Palacios	may.palacios@hotmail.es

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

5. Ofertas tardías: NO APLICA

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	Hora presentación Mesa Entrada	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Monto Total
Oferente 1	Intech S.R.L	80026795-8	4.900.000
Oferente 2	Comercial Palacios	678854-8	8.188.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y del Decreto N° 2992/19, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Intech S.R.L	Comercial Palacios
	Documentos Sustanciales		
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee
	Documentos Formales		
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	Posee	Posee
7	Patente Comercial	Posee	Posee
8	Certificado de Cumplimiento Tributario	Posee	Posee
9	Contratos	Posee	Posee
10	RUC	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional	Posee Certificado Nº 83818	No Posee
12	Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Intech S.R.L	80026795-8	1603886
Oferente 2	Comercial Palacios	678854-8	No Posee

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Declaración Jurada	Monto	Fecha de Inicio
Oferente 1	Declaración Jurada	500.000	27/07/2020
Oferente 2	Declaración Jurada	10.000.000	27/07/2020

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Ninguna	Ninguna

12. Oferentes o sus representantes que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas con cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento... SIC..

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:
No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTECH S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba la EMPRESA INTECH S.R.L no ha cumplido con la presentación debidamente extendida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada; ya que la misma ha sido expedida por el monto de Gs.500.000 (quinientos mil), siendo que el monto máximo del presente llamado es de Gs.20.000.000 (veinte millones) y la garantía debería de cumplir el 5% del monto máximo del contrato, el cual es la suma de Gs.1.000.000 (un millón); con lo cual del presente análisis resulta que **la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA NO HA SIDO DEBIDAMENTE EXTENDIDA y siendo esta una documentación de carácter sustancial CORRESPONDE LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA INTECH S.R.L.**

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

La única empresa que ha cumplido con la presentación en forma de la documentación de carácter sustancial no ha presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no lo hace beneficiario de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la oferta presentada, que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el propietario de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público.**

B) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) – Declaración Jurada	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Documentos legales (*)	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2016	2.313.854.669	651.200.244	3,55	2,01
31/12/2017	3.051.331.379	2.743.663.551	1,11	
31/12/2018	3.445.322.774	2.528.241.347	1,36	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado

31/12/2016	651.200.244	4.318.471.746	0,1508	
31/12/2017	2.743.663.551	6.838.572.410	0,4012	0,3018
31/12/2018	2.528.241.347	7.153.616.726	0,3534	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	357.750.453	3.306.607.015	0,108192613	
31/12/2017	398.538.952	3.664.357.468	0,108760937	0,11
31/12/2018	409.274.815	4.062.896.420	0,10073474	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Carlos Ramón Palacios cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

D) Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. **2017-2018 -2019**).

Habiendo sido analizada la oferta los resultados se detallan a continuación:

Factura	Monto
2019	11.100.000
Total	**11.100.000**

Monto Máximo del llamado

20.000.000
Total del 50%

10.000.000
Total de Facturaciones

11.100.000

Obs: Las facturaciones de la Empresa Carlos Ramón Palacios es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

H) Capacidad Técnica:

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales en cuanto a la capacidad técnica.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada de que la empresa cumple con la capacidad técnica de las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de suministro.	CUMPLE
Deberá contar como mínimo, con un técnico capacitado en el área de Mantenimiento de Generadores, lo cual se demostrará a través del Curriculum Vitae, del técnico propuesto, acompañado de las certificaciones correspondientes, cuyas fechas de emisión no deberán sobrepasar los 2 años.	CUMPLE

I) Del análisis de los precios ofertados:

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa vigente. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

<u>Recomendación de Adjudicación</u>:

En cuanto al procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, nos hemos sujetado a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP; en el caso que nos ocupa ha sido prorrogada la fecha de entrega y apertura de ofertas por no haber contado con el mínimo de oferentes requerido.

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 13/2020 "Mantenimiento y reparación de Generadores Eléctricos de la Institución"** a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE,** en Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones) y monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones); conforme a la planilla de precios unitarios que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.
1	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica- Generador marca Fipar de 100Kva -	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	3.750.000
2	Mantenimiento y reparación de generador de energía eléctrica- Generador Marca Fipar de 200 Kva -	Unidad	UNIDAD	1	Nacional	Nacional	4.438.000

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Lic. Myrian Elizabeth Falcón
Contadora General
Gobernación de Itapúa

Abog. Eduardo Giménez
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Ing. José Luis González
Secretario de Obras Públicas
Gobernación de Itapúa

Gobernación de Itapúa
Gestión y Compromiso

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución N°1890/2020 de la DNCP

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000							Comercial Palacios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Cumple/No cumple
1	72102201-006	Mantenimiento y reparacion de generador de energia electrica- Generador marca Fipar de 100Kva - (ver especificaciones Técnicas en la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	3.750.000	Cumple.
2	72102201-006	Mantenimiento y reparacion de generador de energia electrica- Generador Marca Fipar de 200 Kva - (Ver Especificaciones Técnicas en la Carta de Invitación)	Unidad	UNIDAD	1	4.833.333	4.438.000	Cumple.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Gobernación de Itapúa
Gestión y Compromiso

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**Comercial Palacios**	Carlos Palacios Aponte	678.854	No Figura.-
2	**Comercial Palacios**	Carlos Palacios Jara	2.598.981	No Figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de U.O.C.
Gobernación - Itapúa